

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****47873** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre notificación de actos administrativos relativos a expedientes sancionadores.*

Al no haber sido posible practicar las notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes sancionadores que se citan, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace mediante el presente anuncio. En el plazo de 15 días desde la presente publicación los sujetos pueden tener acceso al contenido íntegro del acto, y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes (excepto festivos), en la sede del Servicio de Régimen Sancionador de la Confederación Hidrográfica del Júcar sito en la Avenida Blasco Ibáñez, n.º 48, de Valencia. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Según el acto que se notifica, los sujetos dispondrán de los siguientes plazos:

- Pliego cargos y propuesta resolución - 15 días para alegaciones.

- Resolución sanción - un mes para recurso de reposición, o bien, dos meses para recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia.

- Resolución recurso - dos meses para recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia.

El importe de las sanciones deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta 9000 0066 90 0200003266 Confederación Hidrográfica del Júcar de Banco de España en Valencia, y según la fecha de notificación, en los siguientes plazos:

- entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior.

- entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

En ambos casos si el último día no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. En caso de no ingresarse en el plazo señalado se procederá al cobro por vía de apremio con los correspondientes recargos y, en su caso, intereses de demora y costas. En el caso de realizar el pago mediante transferencia, deberá asegurarse de que ésta se realiza por la cuantía íntegra (sin deducciones por gastos de transferencia) y cerciorarse de que llegue a la cuenta indicada antes de la fecha señalada para el vencimiento (art. 37 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación).

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	ACTO QUE SE NOTIFICA
2013DO0204	20351655J	JUAN BTA.ARMENGOL BARBER	Resolución de expediente sancionador
2013DO0082	A97800320	ESSER INTERNACIONAL, 21,S.A.	Resolución de expediente sancionador
2012DO0222	X3178893V	JOSE RAMON MORALES BEOVIDES	Resolución de expediente sancionador
2013DO0092	23137957A	HEREDEROS DE JOSE ANTONIO MOLINA RUIZ	Resolución de expediente sancionador
2013DO0103	B033294406	VIBERSA, S.L.	Resolución de expediente sancionador
2012DO0260	X1745859K	ANNELIESE SCHMIDT-RIMPLER	Propuesta de resolución
2013DO0187	A44022812	LOS BAÑOS DE RUBIELOS, S.A.	Acuerdo iniciación y pliego
2012DO0388	H03584117	C. PROPIETARIOS EL PALMAR	Propuesta de resolución

Valencia, 3 de diciembre de 2013.- El Comisario de Aguas, Javier Ferrer Polo.

ID: A130067674-1